



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

MEMORANDUM

MOPT-GACI-1224/2020

PARA: Licda. Liz Aguirre
Oficial de Información MOPTVDU

DE: Lic. René Edgardo García Guírola
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

ASUNTO: Respuesta a solicitud 106-2020

FECHA: 7 de agosto de 2020



Me refiero a solicitud 106/2020 de fecha 24 de julio de 2020, mediante la cual solicita la siguiente información:

1. ¿Por qué se realizaron las siguientes compras de insumos médicos (medicamentos, trajes de protección, kits de pruebas PCR, etc.) Para el Hospital CIFCO cuando este aún no existía?
2. ¿Por qué dichas compras se ven reflejadas en los gastos del MOP?
3. ¿Cuál ha sido el proceso de selección de proveedores? Compras:

DL593-2020-CD-0006 SUMINISTRO DE TRAJES DE PROTECCIÓN PARA EQUIPAR HOSPITAL CIFCO APAMO S.A.

DL593-2020-CD-0005 SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN PARA USO DEN HOSPITAL CIFCO.

DL593-2020-CD-0018 SUMINISTRO DE KITS DE PRUEBAS PCR.

DL593-2020-CD-0017 SUMINISTRO DE TUBOS DESECHABLES PARA MUESTREO DEL VIRUS.

DL593-2020-CD-0025 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL CIFCO.

DL593-2020-CD-010 SUMINISTRO DE MEDICAMENTO AZITROMICINA PARA USO EN HOSPITAL CIFCO.

Al respecto se informa que todas las contrataciones efectuadas para el equipamiento del Hospital El Salvador, efectuadas en el marco del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, se realizaron bajo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Ministerio de Salud, Decreto Legislativo No. 593 y 606 y sus reformas posteriores, así como también, bajo los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia Covid-19, emitidos por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), siendo este ministerio un facilitador para la adquisición y contratación de los compras requeridas por el Ministerio de Salud, siendo este último quien determino las necesidades vinculadas por la emergencia, así como el sondeo de mercado para la selección de los proveedores, esto de conformidad al numeral 2.1 y 2.2, de los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia Decretado por la Pandemia Covid-19.

Sin otro particular, cordialmente.

MCS/afm
[Handwritten signature]



07 AGU 2020

[Handwritten signature] 4:00 PM